

DECRETO Nº1360

CASTRO, 01 de Agosto de 2023.-

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 27.07.2023 de la Junta de Vecinos Rilan; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a Doña Fany Barría Millapani, Representante legal de la Junta de Vecinos Rilán, Rut: , para realizar Bingo Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día 05 de agosto de 2023, en el Salón Parroquial del Sector de Rilán, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

a)	Día:	05.08	.2023:	De '	18:00	horas	a las	05:00	horas	del	Día:	06.08	3.202	23.
b)								-						
c)								-						

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

EDUARDO\VERA SANHUEZA

ALCALDE

SECRETARIO

JVS/Dmv/mbz.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-